COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011"Adquisición de Servicio de Internet".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa Nº 06/2011" Adquisición de Servicio de Internet", en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **12 de julio de 2011** siendo las 10:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa Nº 06/2011 **"ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET". Id. Nº 213.477"**, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres programada, puesto que sólo se recepcionó **1 (UN) SOBRE DE OFERTA** correspondientes a la firma **Rieder Internet** con M/E Nº 151 del 12 de julio de 2011. Al no cumplirse la disponibilidad del mínimo de tres ofertas, se procedió a la prórroga de la apertura, difiriéndose la misma para fecha 20 de julio de 2011 a las 10:30 horas, de conformidad a lo dispuesto por la Res. D.N.C.P. Nº 805/09.

En la SEGUNDA APERTURA DE OFERTAS presento su pròpuesta **01 (UN) oferente**, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Formulario de Lista de Precios debidamente comletado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 25 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
1	*RIEDER INTERNET*	*15.165.360.-*

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación no se han solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente completados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10, e) foliatura y firma en todas las hojas de la oferta presentada.---------- La oferta presentada cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

La oferta presentada cumple con los requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalado por la Ley como documentos formales no substanciales.

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a ninguna de las ofertas presentadas.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado no se han encontrado coincidencias----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

Por la naturaleza del llamado, por haberse prorrogado la apertura del mismo según se señala mas arriba en conformidad a la resolución 805/09 en su Art. 1º que dice: **"… En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/3, haciéndose la Máxima Autoridad responsable por la adjudicación…"** y por contar con la cantidad mínima de UN oferente, NO se ha declarado desierto, en todo o en parte, el presente proceso de contratación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada (precio, especificaciones técnicas, capacidad técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que la Firma RIEDER INTERNET ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales;----------

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.----------

Que, se ha realizado inicialmente un Acto de Apertura de Sobres que debió ser postergado por no reunirse la cantidad mínima de tres oferentes pasibles de ser analizados técnica y económicamente, a fin de agotar instancias y que en el segundo Acto de Apertura se ha cumplido con ese requisito.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** y al Art. 34 en su Inc. "c" que reza **"… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de**

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Dr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

ADJUDICAR EL SERVICIO SOLICITADO A LA FIRMA RIEDER INTERNET, por Gs. 15.165.360.- (GUARANÍES QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA YCINCOL MIL TRESCIENTOS SESENTA) IVA Incl.

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 27 días del mes de julio del año dos mil once.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011"Adquisición de Servicio de Internet".

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Cód. Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido
1	81112107-004	Sistema de Conexión Wireless Ancho de Banda 3 MB/PS Real 60 correos electrónicos capacidad mínima 100 Mb para cada usuario (Con capacidad de Administración vía web en la Página de la DIBEN y del Proveedor, esto implica habilitar y desabilitar usuarios, creación de claves y privilegios sin depender del proveedor, copia de seguridad filtrado de correo no deseado) Capacidad de alojamiento en el servidor del Proveedor para página Web Mínimo 500 Mb de espacio, con base de datos MySql el cual debe ser soportado por el proveedor y copia de seguridad de los datos publicados en la web Sistema de Copia de Seguridad de los correos electrónicos y datos de la pagina web en el servidor del proveedor de internet Soporte técnico in situ y vía telefónica Instalación y Configuración de Servidor de Internet en Linux (El proveedor deberá dar soporte en sistema operativo Linux) 2 (dos) IP Publico 1 (un) IP Navegación 2 Cuentas Dial-Up 1 (una) cuenta FTP Garantía del Servicio y Equipamiento proveído Firewall/Filtros de Seguridad Monitoreo permanente de Enlace	RIEDER SACI	NACIONAL	UNIDAD	MES	17	892.080	15.165.360
								TOTAL	15.165.360

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Dr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN